



Portal =



Resolución Directoral Regional

N° 1640 - 2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 01 DIC. 2021

VISTO, el expediente N°019-2021453243, que contiene el MEMORANDO N°0274-2021-GRSM-DRE/D, de fecha 8 de noviembre de 2021, y demás documentos adjuntos, en un total de diez (10) folios;

CONSIDERANDO;

Que, los artículos 13° y 16° de la Constitución Política del Perú, precisan que la finalidad de la educación es el desarrollo integral de la persona. Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su condición económica o de limitaciones mentales o físicas;

Que, en los literales a y b del artículo 47° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional tiene competencia para formular, aprobar, ejecutar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación en la región; además, diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Regional en conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 28044, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que, la Dirección Regional de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local o la que haga sus veces en el marco de la descentralización, con la contribución del respectivo Consejo Participativo, elaboran y actualizan el diagnóstico de la realidad educativa regional o local, identifican los factores que favorecen o impiden un servicio educativo sin exclusiones y determinan sus metas de universalización con calidad y equidad que contribuyan a mejorar los proyectos educativos;

Que, además, en el artículo 152° del precitado Reglamento, señala que la Dirección Regional de Educación es responsable de la **elaboración**, implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional (PER), con la participación de los integrantes del Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE). El gobierno regional aprueba, publica, monitorea y evalúa el PER, de acuerdo con los indicadores establecidos;

Que, en ese sentido, el Proyecto Educativo Regional fue aprobado con RDR N° 0511-2006-DRESM y oficializado mediante Ordenanza Regional N° 024- 2007-GRSM/CR del 23 de julio de 2007, en la que se precisan los objetivos y políticas del PER 2007 – 2021 y se define como un instrumento de gestión que orienta al 2021 los destinos de la educación en la región San Martín;

Que, el artículo 146° del Reglamento de la Ley N° 28044, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificado según el Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU establece que, la Dirección Regional de Educación (DRE) es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política





Resolución Directoral Regional

Nº 1640 - 2021-GRSM/DRE

educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas técnicas sobre la materia establecida por el Ministerio de Educación. A su vez, la DRE evalúa los resultados de la gestión educativa para la mejora continua de sus procesos y servicios, de acuerdo a las características de su territorio, considerando los estándares de calidad en el servicio educativo establecidos por el Ministerio de Educación en ejercicio de su rectoría;

Que, igualmente el artículo 147º del referido Reglamento de la Ley Nº 28044 y modificado según el Decreto Supremo Nº 009-2016-MINEDU instituye que, la organización de la DRE, se adecúa a las características territoriales de la jurisdicción que abarca, siendo establecida y aprobada por el Gobierno Regional a través de una Ordenanza Regional. Además, en el marco de las funciones establecidas en la Ley General de Educación, es responsable entre otras, de: Proponer el Proyecto Educativo Regional (PER) al Gobierno Regional para su aprobación y posterior implementación, considerando las iniciativas presentadas por el Consejo Participativo Regional de Educación. Implementar las políticas educativas nacionales en el ámbito de su jurisdicción, formulando y desarrollando políticas regionales y orientaciones pedagógicas acordes a la realidad territorial, de manera eficiente, eficaz, transparente y participativa;

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como Órgano de Línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye y sugiere mediante Informe Nº036-2021-GRSM/DRE-DGP-JEDCH, Conformación del Equipo Técnico Regional para conducir el proceso de participación y consulta ciudadana para la evaluación y formulación del per san martín al 2036 y;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación Nº28044 y su Reglamento aprobado mediante D.S. Nº011-2012-ED, y su modificatoria aprobado mediante D.S N.º 009-2016 MINEDU y con las visaciones del director de Gestión Pedagógica, el director de Operaciones, el responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER Nº 026-2019-GRSM-GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico Regional para conducir el proceso de participación y consulta ciudadana para la evaluación del Proyecto Educativo Regional 2007 – 2021 y formular una propuesta de Proyecto Educativo Regional al 2036 con la participación del COPARE y los COPALE; designándose a los siguientes miembros:

MIEMBROS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	Juan Orlando VARGAS ROJAS	Director Regional de San Martín	Gobierno Regional de San Martín
VICEPRESIDENTE	Roberto LÓPEZ SANTILLÁN	Director de Gestión Pedagógica	DRE-San Martín
EQUIPO TÉCNICO REGIONAL	Luis Miguel ALVARADO SEPÚLVEDA	Integrante	DRE-San Martín



Resolución Directoral Regional

N° 1640 - 2021-GRSM/DRE

EQUIPO TÉCNICO REGIONAL	Wilson Ricardo QUEVEDO ORTIZ	Especialista de Educación	DRE-San Martín
EQUIPO TÉCNICO REGIONAL	Silvia FASABI VILLACORTA	Integrante	DRE-San Martín
INTEGRANTES	Glenda REÁTEGUI RUBIO	Especialista de Educación	DRE-San Martín
	Oscar Jovani ZAMBRANO INFANTE	Especialista de Educación	DRE-San Martín
	Pablo MESÍA BARBARAN	Especialista de Educación	DRE-San Martín
	Virino LUCANA SANTILLÁN	Especialista de Educación	DRE-San Martín
	Carlos Gustavo MONTALVO LINGÁN	Especialista de Educación	DRE-San Martín
	Hipólito Percy BARBARÁN MOZO	Especialista de Educación	DRE-San Martín
	Cesar Samuel VILLAVERDE RODRÍGUEZ	Especialista de Educación	DRE-San Martín
	Javier Edgardo DÍAZ CHÁVEZ	Especialista de Educación	DRE-San Martín
	José Luis TRIGOSO PAREDES	Especialista de Educación	DRE-San Martín
	María Julia VELA CARO	Especialista de Educación	DRE-San Martín
	Wilson GÁRATE PIÑA	Especialista de Educación	DRE-San Martín
	Alfonso MERINO TORRES	Especialista de Educación	DRE-San Martín
	Inmer LEYVA PEREYRA	Especialista de Educación	DRE-San Martín
	Hans Freddman SALAS CARBAJAL	Especialista de Educación Especial	DRE-San Martín
	Erika VEGAS YANGUA	Especialista Regional de Convivencia Escolar	DRE-San Martín
	Roxana FERNANDEZ ALTAMIRANO	Especialista Seguimiento y Monitoreo de Institutos de Formación Docente.	DRE-San Martín
Keila MEZA YALTA	Especialista en Calidad del Servicio Educativo Superior Tecnológico.	DRE-San Martín	

EQUIPO TÉCNICO LOCAL UGEL RIOJA

MIEMBROS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	Segundo Adolfo CHÁVEZ DEL ÁGUILA	Director de UGEL Rioja	UGEL Rioja
VICEPRESIDENTE	Luis PINEDO CASIQUE	Jefe de la Oficina de Operaciones	UGEL Rioja
SECRETARIO	Frans CORDOVA RAMIREZ	Jefe del Área de Gestión Pedagógica	UGEL Rioja
	Merlin Frank VALLE CACHAY	Responsable de la Oficina de Planificación y	UGEL Rioja



Resolución Directoral Regional

Nº 1640 - 2021-GRSM/DRE

INTEGRANTES		Desarrollo Institucional	
	Giovana LA TORRE BOCANEGRA	Especialista en Educación	UGEL Rioja
	Dionicia DÍAZ MESÍA	Especialista en Educación	UGEL Rioja
	Fernando MORI TIPA	Especialista en Educación	UGEL Rioja
	Ana Elizabeth VELA VALERÍN	Especialista en Educación	UGEL Rioja
	Oswaldo DEL CASTILLO ANGULO	Especialista en Educación	UGEL Rioja
	Rosa Verónica PINEDO LA JARA	Especialista en Educación	UGEL Rioja
	Nicolás Jeyner GONZALES VÁSQUEZ	Especialista en Educación	UGEL Rioja
	Ever Oswaldo MONTEZA ALARCÓN	Especialista en Educación	UGEL Rioja
	Iván Jesús MAS GUIVIN	Especialista en Educación	UGEL Rioja



EQUIPO TÉCNICO LOCAL UGEL MOYOBAMBA			
MIEMBROS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	Pedro RENGIFO HUAMÁN	Director de UGEL Moyobamba	UGEL Moyobamba
VICEPRESIDENTE	Ted VÁSQUEZ CHAPARRO	Jefe de la Oficina de Operaciones	UGEL Moyobamba
SECRETARIO	Ricardo David DÍAZ CHÁVEZ	Jefe del Área de Gestión Pedagógica	UGEL Moyobamba
INTEGRANTES	Lleny VILLACORTA VELA	Especialista en Educación	UGEL Moyobamba
	Betty RUIZ ARAUJO	Especialista en Educación	UGEL Moyobamba
	Fátima Mirelia CHÁVEZ AGUSTI	Especialista en Educación	UGEL Moyobamba
	José Moisés LOZADA TERÁN	Especialista en Educación	UGEL Moyobamba
	Denny VENTURA VELA	Especialista en Educación	UGEL Moyobamba
	Arles Haroldo OBERLUIS MANUARI	Especialista en Educación	UGEL Moyobamba
	Elser Yover BUSTAMANTE VÁSQUEZ	Especialista en Educación	UGEL Moyobamba
	Erik PADILLA CENTURIÓN	Especialista en Educación	UGEL Moyobamba
	Horacio TUESTA VILLACORTA	Especialista en Educación	UGEL Moyobamba
	Cristhian BORBOR CHACÓN	Responsable de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional	UGEL Moyobamba
	Pily BAZÁN GUERRA	Especialista en Servicios Básicos IIEE	UGEL Moyobamba





Resolución Directoral Regional

N° 1640 - 2021-GRSM/DRE

	Samanta Vanessa VEGA ESCOBAR	Especialista Administrativo I	UGEL Moyobamba
--	------------------------------	-------------------------------	----------------

EQUIPO TÉCNICO LOCAL UGEL LAMAS

MIEMBROS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	Karina Violeta PAREDES LOZANO	Director de UGEL Lamas	UGEL Lamas
VICEPRESIDENTE	Riley DEL ÁGUILA FLORES	Jefe de la Oficina de Operaciones	UGEL Lamas
SECRETARIO	José Jhonny INGA MORA	Jefe del Área de Gestión Pedagógica	UGEL Lamas
INTEGRANTES	Sandia Magali CATIBAJAL LOZANO	Responsable de Planificación	UGEL Lamas
	Willer GARCÍA DÍAZ	Responsable de la Unidad de Acompañamiento Pedagógico	UGEL Lamas
	Michael Antony TELLO ZAMORA	Responsable de la Unidad Funcional de Gestión Local y Condiciones de Educabilidad	UGEL Lamas
	Juvencio Wilmer VIDAL DOMÍNGUEZ	Monitoreo y Calidad del Servicio	UGEL Lamas
	Bertha Lilly RIVA RÍOS	Especialista en Educación	UGEL Lamas
	Elvira FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	Especialista en Educación	UGEL Lamas
	Luis Alberto VELIZ SOLARI	Especialista en Educación	UGEL Lamas

EQUIPO TÉCNICO LOCAL UGEL SAN MARTÍN

MIEMBROS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	Alfonso ISUIZA PÉREZ	Director de UGEL San Martín	UGEL San Martín
VICEPRESIDENTE	Jardiel PAREDES DEL AGUILA	Jefe de la Oficina de Operaciones	UGEL San Martín
SECRETARIO	Enilma GARCIA CASTILLO	Jefe del Área de Gestión Pedagógica	UGEL San Martín
INTEGRANTES	Elaine DAVILA RODRIGUEZ	Responsable de Planificación	UGEL San Martín
	Marcovic Alain RIOS CHUMBE	Especialista en Educación	UGEL San Martín
	Alfonso RIOS PANDURO	Especialista en Educación	UGEL San Martín

EQUIPO TÉCNICO LOCAL UGEL EL DORADO

MIEMBROS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	María Carolina PÉREZ TELLO	Directora de UGEL El Dorado	UGEL El Dorado
VICEPRESIDENTE	James SEGURA CHÁVEZ	Jefe de Recursos Humanos	UGEL El Dorado
SECRETARIO	Joisi SANGAMA ARÉVALO	Jefe del Área de Gestión Pedagógica	UGEL El Dorado
	Ivette RAMÍREZ ALVARADO	Responsable de Planificación	UGEL El Dorado



Resolución Directoral Regional

N° 1640 - 2021-GRSM/DRE

INTEGRANTES	Carlos Alberto GARCÍA ARÉVALO.	Especialista en Educación	UGEL El Dorado
	Nora Edith MONTOYA QUIRÓZ	Especialista en Educación	UGEL El Dorado
	Roy Dewin VALERA DEL AGUILA.	Especialista en Educación	UGEL El Dorado
	Marcos TUANAMA TUANAMA.	Especialista en Educación	UGEL El Dorado
	Jerly CÓRDOVA PINEDO.	Especialista en Educación	UGEL El Dorado
	María Isabel SÁNCHEZ VÁSQUEZ.	Especialista en Educación	UGEL El Dorado
	Eisen AMASIFUEN FATAMA.	Especialista en Educación	UGEL El Dorado
	Robert PANDURO SÁNCHEZ	Especialista en Educación	UGEL El Dorado

EQUIPO TÉCNICO LOCAL UGEL PICOTA

MIEMBROS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	Rosa Margarita CHONG RENGIFO	Director de UGEL Picota	UGEL Picota
VICEPRESIDENTE	Ronald VIENA PUTPAÑA	Administrador	UGEL Picota
SECRETARIO	Manuel HIDALGO VALLES	Jefe del Área de Gestión Pedagógica	UGEL Picota
INTEGRANTES	Jhony GANOZA MEZA	Responsable de Planificación	UGEL Picota
	Dinah CRUZ CAMPOS	Especialista en Educación	UGEL Picota
	Tomasa TORRES PÉREZ	Especialista en Educación	UGEL Picota
	Esteban RUIZ RÍOS	Especialista en Educación	UGEL Picota
	Timoteo GUERRA PIÑA	Especialista en Educación	UGEL Picota
	Eva Olivia NIÑO GÁLVEZ	Especialista en Educación	UGEL Picota
	Carlos Alex MELÉNDEZ NAVARRO	Especialista en Educación	UGEL Picota
	Wilma PAREDES GARCÍA	Especialista en Educación	UGEL Picota
	Prof. María Indira TRUJILLO SAAVEDRA	Especialista en Educación	UGEL Picota

EQUIPO TÉCNICO LOCAL UGEL BELLAVISTA

MIEMBROS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	María de Jesús PHILIPPS TAFUR	Director de UGEL Bellavista	UGEL Bellavista
VICEPRESIDENTE	Robert Julián ALMENARA CARDENAS	Jefe de la Oficina de Operaciones	UGEL Bellavista
SECRETARIO	Rosario ARBILDO TORRES	Jefe del Área de Gestión Pedagógica	UGEL Bellavista
INTEGRANTES	Yeny Judith MARTÍNEZ RAFAEL	Responsable de Planificación	UGEL Bellavista
	Juan Carlos ARBILDO LOPEZ	Encargado del Área de Gestión Institucional	UGEL Bellavista



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
di unam, est procer

Resolución Directoral Regional

N° 1640 - 2021-GRSM/DRE

	Liz ARTEAGA LOPEZ	Obstetra de Red Asistencial	HOSPITAL Bellavista
	Fanny SALDAÑA DE LA CRUZ	Especialista en Educación	UGEL Bellavista
	Nereida JARAMILLO SANGAMA	Especialista en Educación	UGEL Bellavista
	Wilman Yamil ROJAS BUIZA	Especialista en Educación	UGEL Bellavista
	Eder GARCÍA TORRES	Especialista de Gestión Local	UGEL Bellavista

EQUIPO TÉCNICO LOCAL UGEL HUALLAGA

MIEMBROS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	Esther María ORMEÑO MARTÍNEZ	Director de UGEL Huallaga	UGEL Huallaga
VICEPRESIDENTE	Dante VILLACORTA ALEGRÍA	Jefe de la Oficina de Operaciones	UGEL Huallaga
SECRETARIO	Mercedes RUIZ BARRERA	Jefe del Área de Gestión Pedagógica	UGEL Huallaga
INTEGRANTES	Pilar VELA ORTIZ	Planificación	UGEL Huallaga
	Martha Luz CÁRDENAS SALINAS	Especialista en Educación	UGEL Huallaga
	Lucy NIETO BETETA	Especialista en Educación	UGEL Huallaga
	Juan Marcos PINCHI TAFUR	Especialista en Educación	UGEL Huallaga

EQUIPO TÉCNICO LOCAL UGEL MARISCAL CÁCERES

MIEMBROS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	Wildoro PINCHI DAZA	Director de UGEL Mariscal Cáceres	UGEL Mariscal Cáceres
VICEPRESIDENTE	Lorena LOZANO FASANANDO	Jefa de Operaciones	UGEL Mariscal Cáceres
SECRETARIO	Gerzon ROJAS ALAVA	Jefe del Área de Gestión Pedagógica	UGEL Mariscal Cáceres
INTEGRANTES	Carlota Victoria HILARIO BLAS	Planificadora	UGEL Mariscal Cáceres
	Josefa RUIZ DÁVILA	Especialista en Educación	UGEL Mariscal Cáceres
	Luisa RODRIGUEZ VÁSQUEZ	Especialista en Educación	UGEL Mariscal Cáceres

EQUIPO TÉCNICO LOCAL UGEL TOCACHE

MIEMBROS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	Marciano Víctor CERNA BAZÁN	Director de UGEL Tocache	UGEL Tocache
VICEPRESIDENTE	Enoc HERRERA SOPLA	Jefe de Operaciones	UGEL Tocache
SECRETARIO	Carlos PEREYRA ARAUJO	Jefe del Área de Gestión Pedagógica	UGEL Tocache
INTEGRANTES	Víctor Hugo ROSALES SANCHEZ	Especialista Administrativo I (Planificación)	UGEL Tocache
	Jorge Danny SANDOVAL RUIZ	Especialista en Educación	UGEL Tocache
	Fidel VEGA VELÁSQUEZ	Especialista en Educación	UGEL Tocache





Resolución Directoral Regional

Nº 1640 - 2021-GRSM/DRE

INTEGRANTES	Nancy Aydee COLLAHUA DE LA PEÑA	Especialista en Educación	UGEL Tocache
	Milton VALLES RENGIFO	Estadístico	UGEL Tocache
	Luis Enrique URRUCHI REYNOSO	Infraestructura	UGEL Tocache

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que los integrantes del Equipo Técnico Regional y Equipos Técnico Local elaboren, organicen e implementen un Plan de Trabajo conducente a la evaluación del PER 2007 – 2021 en su territorio, la formulación del Proyecto Educativo Regional de San Martín y a su vez, la elaboración del Proyecto Educativo Local.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a las instancias del Gobierno Regional de San Martín, Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local (Área de Escalafón) y administrados.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

[Signature]
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM.
RLS/DGP.
JEDCH/E RED II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA GENERAL DE COMUNICACIÓN
CERTIFICA que se promueve copia del documento original que he tenido a la vista.
Nº 1 DIC. 2021
Lic. Araceli Valderrama
SECRETARÍA GENERAL
C.I. 1000317000